



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

Por el pleno se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de alumbrado de Ejido y Lanchar, el cual se expone al público por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

El coste y el reparto de la mencionada obra son:

Coste total de la obra o servicio: 44.136,65 euros.

Subvención de Diputación: 30.199,00 euros.

Coste soportado por Ayuntamiento: 13.937,65 euros.

Coste a repartir: 77,00 por 100: 10.731,99 euros.

Porcentaje: 50 por 100. Módulo: 01. Denominación: ml. Fachada. Importe: 5.366,00 euros. Suma mod.: 1.915,09. Valor mod.: 2,801957 euros.

Porcentaje: 50 por 100. Módulo: 02. Denominación: m<sup>2</sup>. Superficie. Importe: 5.366,00 euros. Suma mod.: 36.696,93. Valor mod.: 0,146225 euros.

Transcurrida la exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

La Iglesuela 13 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 10016